



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

##### *Anuncio de exposición pública del expediente de permuta*

Por resolución de 17 de abril de 2013 de esta Alcaldía, y de acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Diputación Provincial de Burgos la pertinente dación en cuenta de la enajenación de tres fincas situadas en el pago de «Fuente Rodrigo», con los números 5.328, 9.014 y 9.015 del polígono 526, de bienes inmuebles de carácter patrimonial propiedad de este municipio mediante permuta de una finca situada en el pago de «San Miguel», señalada con el número 15.019 del polígono 519, propiedad de D. Leonides Moreno Moreno y D.<sup>a</sup> Magdalena Bastida Barrasa, destinada a la puesta en funcionamiento del nuevo proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Pancorbo.

La necesidad de la permuta radica en el cambio de cosa por cosa, sin mediar dinero y solo para alcanzar la equivalencia de valores ya que se cambia una finca por un inmueble, con el fin de poder construir la EDAR.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la enajenación definitivamente.

En Pancorbo, a 17 de abril de 2013.

El Alcalde,  
Carlos Ortiz Caño